

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29899** ZARAGOZA

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Hago saber:

Primero. Que en el Concurso voluntario y abreviado número 397/2019-C frente al deudor "Lite y Reinao, S.L.", Cif: B 50055722, se ha dictado el 10 de septiembre de 2020 Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa.

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Tomasa Hernández Martín.

ID: A200039598-1